

Con fecha 27 de mayo de 2021 se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, el **“Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios profesionales de danza, los conservatorios profesionales de música y de los centros integrados de enseñanzas artísticas de música y educación primaria o secundaria de la Comunidad de Madrid”**, para la formulación de observaciones.

Una vez estudiada la documentación remitida, se indica que no se formulan observaciones al no afectar al ámbito competencial de esta Consejería.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera